

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de mayo de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado**

**04.27.** El Consejo de Gobierno aprueba la licencia de estudios de D<sup>a</sup> Ana María ECHEVARRÍA ARSUAGA, profesora titular de universidad del Departamento de Historia Medieval, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en la Universidad de Constanza (Alemania). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, la profesora citada no podrá percibir, durante el periodo de la licencia de estudios, ninguna de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a seis de mayo de dos mil quince.